

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

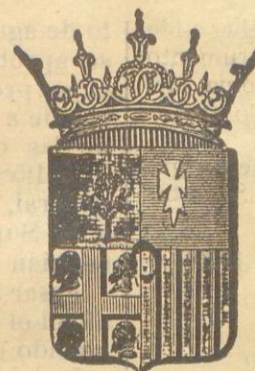
Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código styli).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 junio 1929.)

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Secretaría general de Asuntos exteriores.

CANCILLERIA

Anunciando que los Gobiernos de Rumanía y Hungría han ratificado el Convenio Internacional relativo a la circulación por carreteras.

El Embajador de S. M. en París remite copias certificadas de las actas de ratificación por parte de los Gobiernos de Rumanía y Hungría, depositadas en París con fechas 25 y 17 de mayo último, del Convenio Internacional relativo a la circulación por carreteras, firmado en París el 24 de abril de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 18 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

Anunciando que el Gobierno de Grecia ha ratificado el Convenio relativo al descanso semanal en los establecimientos industriales, y que dicho Convenio ha sido ratificado igualmente por los países que se mencionan.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones, comunica, con fecha 7 de los corrientes, el depósito de la ratificación por el Gobierno de Grecia, efectuado con fecha 11 de mayo último, del Convenio relativo al descanso semanal en los establecimientos industriales, firmado en Ginebra el 11 de noviembre de 1921.

Este Convenio ha sido además ratificado por los siguientes países: Bélgica, 19 de julio de 1926; Bulgaria, 6 de marzo de 1925; Checoslovaquia, 31 de agosto de 1923; Chile, 15 de septiembre de 1925; Estonia, 29 de noviembre de 1923; Finlandia, 1 de junio de 1923; Francia, 3 de septiembre de 1926; India, 11 de mayo de 1923; Italia, 8 de septiembre de 1924; Letonia, 9 de septiembre de 1924; Luxemburgo, 16 de abril de 1928; Polonia, 21 de junio de 1924; Portugal, 3 de julio de 1928; Rumanía, 18 de agosto de 1923, y Reino de los Servios, Croatas y Eslovenos, 1.º de abril de 1927.

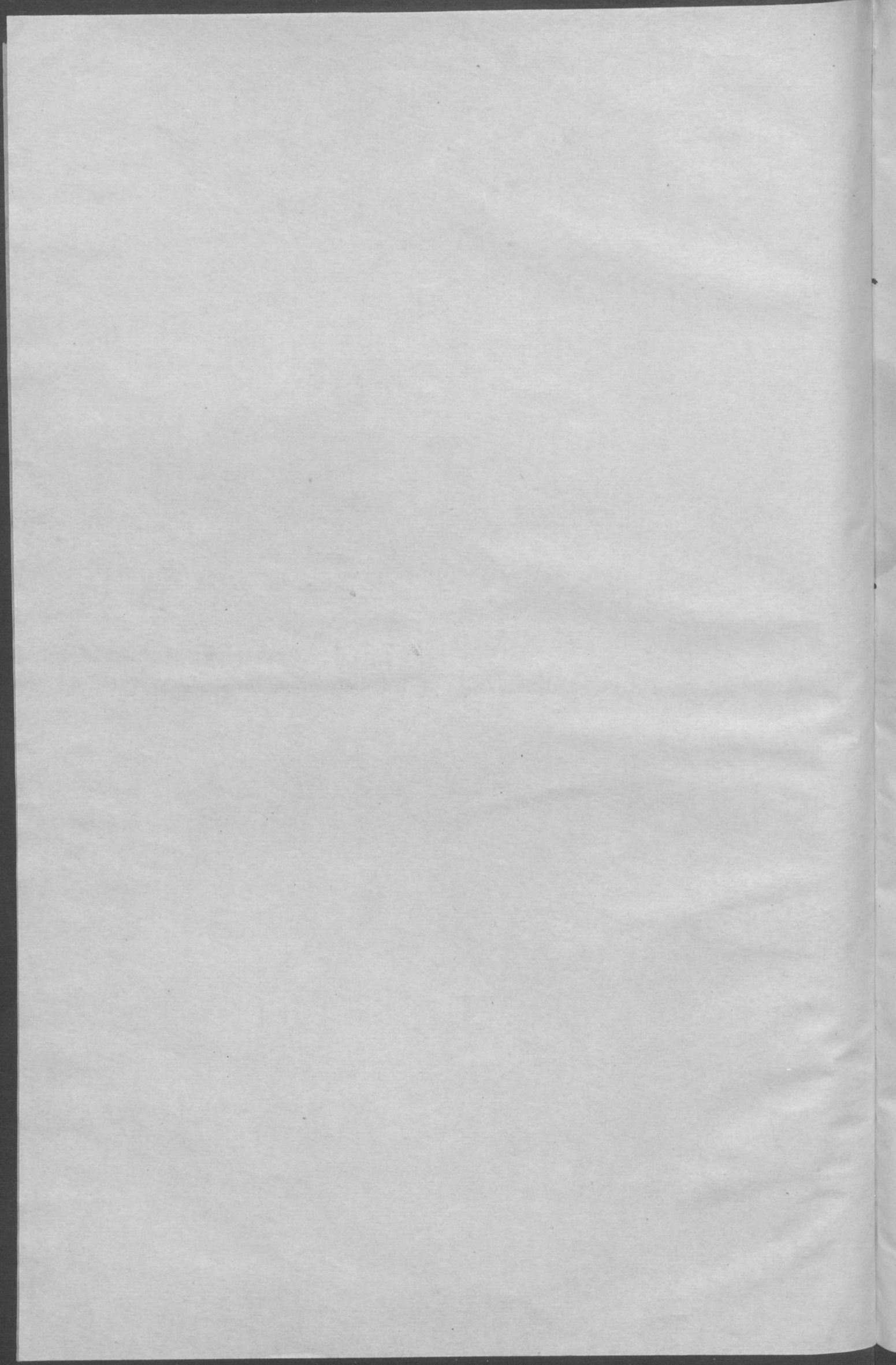
Dicho Convenio fué ratificado por España el 20 de junio de 1924, habiéndose publicado el texto y el Real decreto autorizando la ratificación en la “Gaceta” de 13 de mayo de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 17 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

Anunciando que el Gobierno de Estonia ha ratificado el Convenio relativo a la esclavitud.

La Secretaría de la Sociedad de las Naciones



Hoyos, 6

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



AÑO DE 1929

SEGUNDO SEMESTRE

~~~~~  
**TOMO SEGUNDO**  
~~~~~

ZARAGOZA

IMPRESA DEL HOSPICIO

1929

ROYAL MAIL

PROVINCE OF SARAGOZA



ARAGON

ARAGON

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 junio 1929.)

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Secretaría general de Asuntos exteriores.

CANCILLERIA

Anunciando que los Gobiernos de Rumanía y Hungría han ratificado el Convenio Internacional relativo a la circulación por carreteras.

El Embajador de S. M. en París remite copias certificadas de las actas de ratificación por parte de los Gobiernos de Rumanía y Hungría, depositadas en París con fechas 25 y 17 de mayo último, del Convenio Internacional relativo a la circulación por carreteras, firmado en París el 24 de abril de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 18 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

Anunciando que el Gobierno de Grecia ha ratificado el Convenio relativo al descanso semanal en los establecimientos industriales, y que dicho Convenio ha sido ratificado igualmente por los países que se mencionan.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones, comunica, con fecha 7 de los corrientes, el depósito de la ratificación por el Gobierno de Grecia, efectuado con fecha 11 de mayo último, del Convenio relativo al descanso semanal en los establecimientos industriales, firmado en Ginebra el 11 de noviembre de 1921.

Este Convenio ha sido además ratificado por los siguientes países: Bélgica, 19 de julio de 1926; Bulgaria, 6 de marzo de 1925; Checoslovaquia, 31 de agosto de 1923; Chile, 15 de septiembre de 1925; Estonia, 29 de noviembre de 1923; Finlandia, 1 de junio de 1923; Francia, 3 de septiembre de 1926; India, 11 de mayo de 1923; Italia, 8 de septiembre de 1924; Letonia, 9 de septiembre de 1924; Luxemburgo, 16 de abril de 1928; Polonia, 21 de junio de 1924; Portugal, 3 de julio de 1928; Rumanía, 18 de agosto de 1923, y Reino de los Servios, Croatas y Eslovenos, 1.º de abril de 1927.

Dicho Convenio fué ratificado por España el 20 de junio de 1924, habiéndose publicado el texto y el Real decreto autorizando la ratificación en la “Gaceta” de 13 de mayo de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 17 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

Anunciando que el Gobierno de Estonia ha ratificado el Convenio relativo a la esclavitud.

La Secretaría de la Sociedad de las Naciones

comunica, con fecha 6 del corriente, haber sido depositado, el 16 de mayo último, el instrumento de ratificación por el Gobierno de Estonia, del Convenio relativo a la Esclavitud, firmado en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 17 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

SECCION DE COMERCIO

Anunciando que el día 15 de diciembre del año actual cesarán los efectos del Acuerdo Comercial concertado entre España y El Salvador.

El Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador ha notificado a esta Secretaría general, en Nota de 22 de abril último, la denuncia efectuada por su Gobierno del Acuerdo comercial concertado entre España y dicho país por Notas de 4 de abril y 18 de mayo de 1924, como consecuencia de haber sido denunciado también por dicho Gobierno, el Tratado de Comercio “Zaldívar-Delcassé”, firmado por El Salvador y Francia el 9 de enero de 1901, cuyos beneficios había hecho extensivos el primero de dichos países a España por el citado Acuerdo.

En virtud de la expresada denuncia, éste dejará de regir el día 15 de diciembre del corriente año, por cesar en dicha fecha los efectos del Tratado franco-salvadoreño de que queda hecha mención.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia al anuncio inserto en la “Gaceta de Madrid” del día 7 de diciembre de 1924.

Madrid, 19 de junio de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

(“Gaceta” 21 junio 1929.)

SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 3.894.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en las sesiones celebradas durante el primer cuatrimestre de 1929.

Sesión del 13 de enero.—Se efectuó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 20 de enero. Aprobar el acta de la anterior sesión, de fecha 28 de octubre, así como la de alistamiento de mozos de 13 del actual.

Aceptar la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejal presentada por D. José Alvira por su incompatibilidad en el cargo de Farmacéutico titular para que ha sido nombrado, conforme al núm. 2.º del art. 85 y art. 89 del Estatuto municipal, y declarar la vacante de Concejal, que será comunicada al Excmo. Sr. Gobernador civil para su provisión, según la R. O. de Gobernación núm. 160 de 4 de febrero de 1927.

Aplazar el nombramiento de Alcalde y demás cargos hasta que sea cubierta dicha vacante.

Aprobar un nuevo proyecto de abastecimien-

to de aguas de esta villa, en sustitución del que se aprobó en sesión del 7 de octubre último, cuyo presupuesto de este nuevo proyecto asciende a 130.734'46 pesetas, siendo el importe de las obras subvencionables por el Estado 57.631'58 pesetas, incluidas en el presupuesto general, y que documentado en forma se curse a la Superioridad, para los trámites que preceptúan las disposiciones legales.

Pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad el proyecto de alcantarillado que ha formulado el Arquitecto provincial Sr. Ríos.

Incluir en el presupuesto municipal ordinario de 1929 las partidas necesarias para dotación de las nuevas plazas de Pacticante y Matronas, que, con devolución de dicho presupuesto, ordena la Superioridad, consignando también otras partidas, que son: indemnización a don E. Jorge Fuertes, por alquiler de un local donde se almacenó la madera de la plaza de toros; indemnización a D. Justino Cinco, por un mulo accidentado en trabajos municipales; aumento de la subvención a las HH. de la Caridad, por la escuela de párvulos; cantidad para completar el pago de medicamentos de Beneficencia de 1928, por insuficiencia de la consignación; reforzar la partida de igual concepto en 1929, acordando oficiar a los señores Médicos titulares para que al formular se atengan a la tarifa oficial de Beneficencia; aumentar la consignación de representación municipal; fijar cantidad para el cambio del emplazamiento de la caldera de la calefacción; aumento en lo consignado para construir un corral en el monte de Valoscura; y una partida para el deslinde de montes. Dichos gastos importan un aumento en el presupuesto de 5.981'35 pesetas para cuya nivelación se acordó tomar igual suma de la existencia que ha resultado en Caja en fin del ejercicio de 1928, quedando rectificadas los capítulos de presupuesto ordinario de 1929, en esta forma

GASTOS

	Pesetas.
1.º Obligaciones generales	25.484
2.º Representación municipal.....	2.500
3.º Vigilancia y seguridad.....	8.585
4.º Policía urbana y rural.....	17.950'50
5.º Recaudación.....	1.625
6.º Personal y material de Oficinas.	16.471
7.º Salubridad e higiene.....	8.375
8.º Beneficencia.....	9.992'50
9.º Asistencia social.....	745
10. Instrucción pública.....	10.000
11.º Obras públicas.....	22.870
12.º Montes.....	6.592'50
13.º Fomento de los intereses comunales.....	3.990
16.º Entidades menores.....	835
18.º Imprevistos.....	2.286'75
19.º Resultas.....	109'35
Total gastos.....	138.411'60

INGRESOS

	Pesetas.
1.º Rentas.....	10.618'85
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	9.395
5.º Eventuales y extraordinarios ..	15.575
8.º Derechos y tasas	6.850
9.º Cuotas recargos etc ..	10.552'01
10.º Imposición municipal	60.886'25
11.º Multas.....	50
15.º Resultas	26.484'49
<i>Total ingresos</i>	<u>138.411'60</u>

Y que el presupuesto así rectificado se haga público, remitiendo nuevamente la copia con certificación de estos acuerdos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos reglamentarios.

Sesión de 27 de enero. — Rectificación del alistamiento sin inclusiones ni exclusiones de mozos.

Sesión del 10 de febrero.—Cierre del alistamiento con 39 mozos.

Sesión del 3 de marzo.—Se efectuó la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del 17 de marzo.—Quedó ultimada la clasificación de soldados.

Reunión cuatrimestral ordinaria del 22 de abril.—Aprobar el acta de la anterior, de fecha 20 de enero, así como las actas de quintas del 27 de enero, 10 de febrero, 3, 17 y 31 de marzo.

Aprobar las listas de contribuyentes y copia del padrón de habitantes para designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de 1929, quedando hecha la designación de Vocales natos y nombrados otros para el caso de que alguno de aquéllos renuncie; y que se haga público conforme al artículo 489 del Estatuto municipal.

Ver con agrado toda comunicación ferroviaria que se establezca pasando por esta villa, y ofrecer el decidido concurso a cuantas empresas intenten llevar a efecto obras de esa índole, siempre que el trazado se aproxime todo lo posible al casco de población y se emplace estación dentro de este término municipal; y contestar en este sentido a la Comisión gestora del ferrocarril directo Barcelona-Bilbao.

La cesión al Estado del crédito de mil quinientas cuatro pesetas que este Ayuntamiento tiene sobre el edificio Palacio donde nació el Rey D. Fernando el Católico, por gastos en apuntalamientos, con el exclusivo objeto de que sean destinadas a los trabajos de restauración de dicho Monumento Nacional, toda vez que el referido edificio ha sido expropiado por el Estado, según Real orden comunicada de 27 de marzo último.

Suscribir la hoja album, que como merecido homenaje al Excmo. Sr. D. Juan Cantón-Salazar, por su acertada gestión en los dos años que lleva ejerciendo el cargo de Gobernador civil de la provincia, ha de dedicarse por los Ayuntamientos a dicha autoridad el día 16 de mayo, con motivo del segundo aniversario en el mando de la provincia.

Prestar aprobación a la Memoria de la gestión municipal realizada en el año 1928 y que ha formulado el Secretario del Ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la cual, con las copias del inventario de bienes y liquidación documentada del presupuesto que en ella se citan, se remitirá por duplicado al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su curso al Ministerio de la Gobernación y Diputación provincial.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 9 de mayo.—Aprobar el acta anterior, de fecha 26 de abril.

Se aprobaron las gestiones llevadas a efecto por las comisiones que se trasladaron a Gerdún y a Huesca con motivo de los estudios y trazado del ferrocarril que ha de unir los mares Cantábrico y Mediterráneo, cuya línea férrea atraviesa este término municipal, y conceder un voto de gracias a los Comisionados por su actuación, así como a los señores Lacasa, Campo y Torner por la cariñosa acogida que tuvieron para la comisión y sus buenos deseos de favorecer a esta villa.

Ofrecer a Huesca la colaboración de este Ayuntamiento en el expresado ferrocarril.

Nombrar Comisión permanente gestora de dicho ferrocarril, para que actúe en nombre del Ayuntamiento, al Alcalde, Tenientes de Alcalde, Presidente de Unión Patriótica y señores don Maximino Espatolero, D. Luis Salvo, D. E. Jorge Fuertes, D. José Lacosta, D. Alfonso Soteras, D. José Almarcegui y D. Melchor Pérez, pagando sus gastos con cargo a fondos municipales; y quedar enterados de la advertencia del Secretario de que el nombramiento de estas comisiones especiales solo está autorizado en poblaciones mayores de 20.000 habitantes, según el art. 40 del Estatuto municipal.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 6 de mayo de 1929.—El Secretario, Victoriano Almarcegui.—V.º B.º—El Alcalde, José Alvira.

Utebo. N.º 3.466.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1929, que se publica según previene el Estatuto.

Ayuntamiento pleno.

Sesión de 1.º de enero.—Proceder al alistamiento de mozos para el actual reemplazo y formalizar las listas de Compromisarios para elegir en sufragio Senadores en caso necesario.

Rectificar el presupuesto municipal para el ejercicio actual, consignando la cantidad correspondiente para el cargo de Matrona con el 20 por 100 de la asignación al Médico titular, empleo que recayó en manera interina en el Practicante D. Pedro Latorre, con la relación de la regla 7.ª de la R. O. de 11 de diciembre anterior.

Nombrar al Concejal D. Ventura del Monte para ejercer el cargo de Depositario de fondos

municipales, cesando D. Esteban Picapeo por sus achaques de salud.

Sesión de 16 de enero.—Solicitar la graduación de las escuelas en construcción bajo los preceptos legales al caso, e incoar del mismo modo el necesario expediente para pedir la subvención del Estado.

Sesión de 27 de enero.—Requerir al vecino D. Nicasio Castillo, antes de promover una cuestión de derecho, deje a la disposición del común el terreno que ha tomado para su campo en la partida del Ontinar, sin otra formalidad.

Conocer el contrato celebrado con la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. para extraer gravas de su pertenencia, ínterin se agoten o se denuncie, cuyo compromiso lo ve muy acertado y satisfactoriamente.

Acceder a lo solicitado por D. Vicente Laforga, y cederle del vivero municipal los plátanos que precise al precio de 1'50 pesetas uno, ya que la plantación ha de tener lugar en este término municipal.

Dirigir una instancia al Ilmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por si considera oportuna la visita de un Arquitecto oficial a las obras de las escuelas para conocer sus materiales y solidez antes de cubrirlas, enfocarlas y pintarlas, en razón a la R. O. de 27 de agosto de 1927.

Conferir comisión en el Arquitecto provincial D. Teodoro Ríos para que estudie un humilde proyecto de casa para los señores maestros en terrenos del Prado común, lindante con el Paseo de Berbegal, y poder acordar en definitiva en todo caso la aprobación y demás trámites.

Sesión de 17 de febrero.—Recurrir en protesta ante el Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones por el acuerdo de la Compañía telefónica Nacional de elevar a razón de 9 pesetas por mes y kilómetro sus tarifas por entretenimiento de línea, pues se tenía pagada desde Zaragoza y es una cuota excesiva para las pequeñas localidades, que por ello habrán de quedarse incomunicadas.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta las distintas alzadas sufridas para el contribuyente en la localidad, y al objeto de hacerlas más llevaderas, se acordó reducir la cuota total asignada en presupuesto por repartimiento general de utilidades para abonar el mismo tipo que en el pasado año, teniendo este acuerdo en cuenta para la liquidación, y su deficiencia la supliría en todo caso el sobrante de ejercicios cerrados como existencias en caja.

Que para no perjudicar el artículo de consignación para amortización del empréstito de las escuelas, cualquier gasto relacionado con el tal asunto se eche mano del de imprevistos.

Sesión de 4 de marzo.—Aprobar el acta anterior. Aprobar los acuerdos adoptados por la permanente desde la última reunión.

Señalar los días 3 y 4 de julio próximo, y hora de las diez y nueve, para celebrar las sesiones en el segundo período cuatrimestral.

Conocida la circular del concurso que la Excm. Diputación subvenciona para obras mu-

nicipales de carácter sanitario, según el «Boletín» del día primero del actual, y pues que para el presente año se hace diligente cualquier proyecto, se toma en consideración y se estima procedente el estudio de traída de aguas para fuentes y abrevaderos, cuyo asunto recordará la presidencia para someterlo a estudio.

Conceder al pueblo de Monzalbarba el uso de agua de una fuente manantial existente a la parte inferior de este término para su aprovechamiento en aquel Barrio, con la condición de sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en ningún caso de esta municipalidad.

Conocer un oficio de dicho señor Alcalde de Monzalbarba por el que invita a una conferencia de índole agraria que ha de celebrarse en aquella localidad el día 17 del actual.

Aprobar la memoria que redacta el Secretario en cumplimiento de su deber, conforme al artículo 6 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, por lo que hace a la gestión municipal ejercida por este Ayuntamiento durante el año 1928, disponiendo su remisión duplicada al Excelentísimo Sr. Gobernador para la elevación a la superioridad.

Comisión municipal Permanente.

Sesión de 5 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de semana.

Aprobar la cuenta semestral rendida por la Sociedad de crédito, señores Rubio y Gómez en 31 de diciembre anterior.

Aprobar la rendida del mismo año por la Caja de Previsión Social de Aragón. Conocer el acta de arqueo por el cierre de la contabilidad de dicho año 1928 con una existencia en caja de 17.616'74 pesetas.

Fijar el tipo de jornal regulador, a fines de quintas, en 6 pesetas, y remitir certificación a la Junta de Clasificación.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, remitiéndolo a la Excelentísima Diputación para su definitiva resolución.

Sesión de 12 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de la semana.

A requerimiento del propietario próximo a esta Casa Consistorial D. Manuel Ibáñez, se acuerda pasar a reconocer una pared medianera al observar filtraciones quizá de los retretes.

Solicitar de la Inspección provincial de Sanidad la linfa necesaria para la revacunación de los mozos del actual reemplazo.

Nombrar como talladores prácticos para este reemplazo a D. Teodoro Fuertes y a D. Silvestre Morlas como auxiliar.

Sesión de 19 de enero.—Aprobar el acta anterior y conocer los servicios y correspondencias de la semana.

Ordenar al guarda rural municipal alivie en los servicios, especialmente del extrarradio, al Alguacil durante su indisposición de relajación de un pie.

Dar cuenta al pleno de haberse tomado, sin

permiso alguno, el vecino D. Nicasio Castillo un trozo de terreno del común en la partida del Ontinar, para la resolución que estime conveniente.

Interesar al pleno la construcción de casa para los señores Maestros pues que será un conflicto no poderles proporcionar, o un gravamen lesivo para el presupuesto.

Que se celebre la Fiesta al Arbol el día de jueves lardero invitando y organizando el acto el señor Alcalde y disponiendo obsequio a los niños de las escuelas.

Sesión de 26 de enero.—Aprobar el acta anterior, dando cuenta de los servicios de la semana.

Disponer la remolda de los árboles que la necesidad exija.

Dar orden al herrero de turno para la construcción de una tajadera para el riego de las parcelas de la Mejana del Ontinar, según está autorizado y se construya la alcantarilla del camino de herederos en aquella partida.

Sesión de 2 de febrero.—Aprobar el acta anterior y conocer «Gacetas» y demás periódicos oficiales.

Conocer balances y situación económica.

Conocer por el Secretario sus trabajos de preparación de la Memoria por la gestión municipal de 1928, que pronto se podrá presentar al pleno.

Designar al Concejal D. Florentino Feringán para intervenir en las operaciones del reemplazo en funciones de Síndico antes.

Conocer las tareas de vacunación y revacunación ejercidas requeridas por la Inspección provincial de Sanidad, sin haber tenido que llegar a imponer sanciones, felizmente.

Sesión de 9 de febrero.—Aprobar el acta anterior y conocer periódicos y servicios.

Conocer la marcha de construcción de escuelas, e interesar al señor Arquitecto dos copias de los planos que se precisan para solicitar la graduación y subvención.

Disponer un desbroce en el escorredero y alzar las tierras de algunos desprendimientos en el acueducto para regularizar el curso de sus aguas.

Facilitar plantones de plátanos a los vecinos del Barrio Nuevo para ponerlos en la margen del Escurredero, con lo cual se fomentará el amor al árbol y se procurará una bonita vía de aspecto y saneamiento, pero siendo siempre de la pertenencia del Ayuntamiento.

Sesión de 16 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Suspendida la Fiesta del Arbol por consecuencia de coincidir el fallecimiento de S. M. la Reina D.^a María Cristina, a cuyo duelo se sumó el señor Alcalde representando a la municipalidad, se señala de nuevo para el día 24 del presente mes, organizando el acto y disponiendo que por el Secretario se redacte la Memoria que está ordenada y se remitan dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador y una a la Comisaría Regia de la Seda en Madrid.

Conoció el haber abandonado, sin violencia,

el vecino D. Nicasio Castillo el terreno que se había tomado en la partida del Ontinar, de cuyo asunto tenía conocimiento el pleno.

Disponer que por la oficina se organice el servicio de quintas, respecto a la clasificación y declaración de soldados, para el primer domingo de marzo, convocando al Ayuntamiento, mozos, talladores y Médico que se dejará acreditado en el expediente, y se remitirá copia del cierre definitivo a la Junta de Clasificación y Revisión.

Sesión de 23 de febrero.—Aprobar el acta anterior y conocer periódicos y servicios.

Disponer la recaudación del primer trimestre del repartimiento general de utilidades, no obstante su exposición para la mejor normalidad, y entregar los recibos al recaudador Sr. García, prorrogándole esta recaudación según se viene haciendo.

Anunciar, por segunda vez, en cumplimiento de disposiciones superiores, la plaza de Matrona o Partera, por término de treinta días, con la asignación anual de 400 pesetas.

Sesión de 2 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar, por su parte, las cuentas municipales del ejercicio de 1928, redactando la memoria correspondiente y disponiendo la exposición al público por el plazo de quince días.

Aprobar igualmente las liquidaciones definitivas de dicho presupuesto y disponer su publicación por el período legal con el expediente de transferencia.

Disponer el anuncio de exposición del padrón de cédulas personales para el corriente año.

Presentar al Ayuntamiento pleno la Memoria redactada por el Secretario respecto de la gestión municipal en el año 1928.

Sesión de 9 de marzo.—Aprobar el acta anterior, conociendo los periódicos y servicios.

Admitir, durante el mes actual, las altas y bajas ocurridas en fincas de este término municipal bajo las formalidades legales.

Conocer un escrito del adjudicatario de las obras de las escuelas, en que participa haber sufrido un alza en el precio de las armaduras, y como se diga esto en el preciso día de la colocación, y parezca excesivo, precisa conocer el informe del señor Arquitecto respecto de las proyectadas y las reformadas.

Sesión de 16 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Se conoció el informe del Sr. Ríos, de fecha 14 del actual, entendiéndose que la diferencia de las armaduras reformadas para las escuelas era el de 700 pesetas, acordando el traslado al contratista para terminar el asunto en la debida armonía.

Conocer un escrito del Gobierno civil, de 7 del actual, sobre resolución dictada por la superioridad en el recurso de alzada interpuesto por este Sindicato de riegos y propietarios sobre servidumbre de vertido que se propone crear la Sociedad general Azucarera de España para su fábrica de Casetas.

Conferir comisión en el Secretario D. Amado Navarro para asistir con los interesados al jui-

cio de exenciones, señalado para este pueblo ante la Junta de Clasificación para el día 29 de abril próximo.

Sesión de 23 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Se conoció la circular de Rentas públicas, inserta en el B. O. de 21 de febrero, referente a la confección de apéndices al amillamiento y recuento de la ganadería, ordenando a la permanente se confeccione reglamentariamente

Disponer se practique un desbroce en el escorredero y se avise a los predios que tienen servidumbre creada para que hagan lo propio.

Acordar la confección de un carrito rodado con cubo para limpiezas y riegos, así de la vía pública, arbolado y Cementerio, etc.

Sesión de 30 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Ordenar se abonen al señor Arquitecto provincial, Sr. Ríos, sus honorarios devengados por la relación del proyecto escuelas y visitas hechas a las mismas en la construcción hasta el presente.

Y finalmente que se ingresen en la Caja de Previsión Social de Aragón 7.000 pesetas, sean las consignadas en este año para amortizar el empréstito contraído para la construcción de estos grupos escolares, con lo cual menos intereses habrá que satisfacer.

Utebo, a 15 de mayo de 1929.—El Secretario, Amadeo Navarro.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Artazos.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 4.050

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado en sumario núm. 101-1929, sobre daños y hurto de piezas de automóvil, que se sigue en este Juzgado, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Pablo Serna Lázaro, para que dentro de los tres días siguientes a esta publicación comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado principal, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa, según dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 22 de junio de 1929.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 4.051.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en diligencias previas núm. 173-1929, sobre lesiones a María González Pérez, que se halla en ignorado paradero, se cita a la misma por medio

de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de los cinco días siguientes a esta publicación comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado principal, para prestar declaración acerca del hecho de autos y hacerla el ofrecimiento de causa que dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, veintiséis de junio de 1929.—El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 4.088.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en proveído dictado en expediente de multa a propuesta de la Delegación Local del Consejo de Trabajo de esta capital a Mariano Juste Corbatón, que se dijo residir en esta ciudad, Casañal, 6, ha acordado se requiera a dicho individuo, para que en término de quinto día haga efectiva la multa impuesta de cinco pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio y con el recargo del quince por ciento.

Y a fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma a Mariano Juste Corbatón, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario: por la vacante: P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, O. H.

PARTE NO OFICIAL

Construcción y Decoración, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de la misma, que en el sorteo verificado el día 28 de los corrientes resultaron amortizados los siguientes títulos: 68, 109, 116, 126, 174, 244 y 251.

El pago de los mismos, así como el del cupón número 6 de las mencionadas Obligaciones, emisión 1 de julio de 1926, se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en las oficinas de la Sociedad, Plaza de la Constitución, número 3, entresuelo derecha.

Zaragoza, 29 de junio de 1929.—El Director gerente, Juan M.º Vargas.

Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.

Solicitada por la totalidad de acciones de esta Sociedad la celebración de Junta general extraordinaria para revocación de poderes al actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros, se convoca a los señores accionistas a dicha Junta, que para tales efectos, tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Miguel, núm. 8, el día 11 del corriente, a las once treinta.

Zaragoza, 1 de julio de 1929.—El Presidente del Consejo, Miguel Mantecón.